

Registro de Actividades de Tratamiento DIPUTACIÓN DE SEVILLA (P4100000A)

ORGANISMOS CONSULTIVOS PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

| | |
|---|---|
| Actividad | ORGANISMOS CONSULTIVOS PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL |
| Entidad | DIPUTACIÓN DE SEVILLA |
| Área funcional | Empleado Público |
| Finalidad del tratamiento | Gestión administrativa de los miembros pertenecientes a órganos consultivos de la Diputación de Sevilla (Consejo Económico y Social de la Provincia de Sevilla y Acuerdo de Concertación Social) |
| Legitimación del tratamiento | RGPD art 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable de tratamiento. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y demás disposiciones vigentes en materia de régimen local. RGPD art 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos (art 22 ley 31/1995). |
| Origen del tratamiento | El propio interesado o su representante legal y archivo de registros públicos y administraciones públicas mediante formularios y solicitudes. |
| Categorías de personas físicas afectadas por el tratamiento | Empleados Públicos y representantes de agentes sociales (grupos políticos, sindicatos, organizaciones empresariales y expertos) |
| Datos personales requeridos para el tratamiento | DNI/NIF, apellidos y nombre, dirección, correo electrónico, número de teléfono, organización a la que representa (en su caso) y número de cuenta bancaria |
| Cesiones previstas | No están previstas |
| Transferencias internacionales | No están previstas |
| Plazos previstos para la supresión de datos personales requeridos para el tratamiento y destino posterior de estos | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, a demás de los períodos establecidos en la normativa de archivos y documentación. |
| Medidas de seguridad técnicas y organizativas | La Diputación de Sevilla, con el objetivo de proteger los datos personales que se tratan, adopta las medidas de seguridad de índole técnica y organizativa necesarias para evitar la alteración, pérdida, mal uso, tratamiento y acceso no autorizado o robo de los mismos habida cuenta del estado de la tecnología. También se aplicarán las medidas de seguridad implantadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y conforme la Política de Seguridad de la Información que tiene establecida nuestra organización. |

Ejercicio de derechos

El ciudadano puede ejercer los derechos previstos en el Reglamento Europeo de Protección de Datos de Carácter Personal y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales en los siguientes canales:

- Delegada de Protección de Datos de la Diputación de Sevilla. Avda. Menéndez Pelayo, 32, Sevilla, 41071, Teléfono 954552464.
- [Sede electrónica de la Diputación de Sevilla.](#)
- [Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.](#)